



Resolución Jefatural N° 00212-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM

Lima, 18 de octubre de 2024

VISTO:

El Informe N° 592-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-UFRRHH del 18 de octubre de 2024, el Informe Nro 001-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-CE-CIE del 02 de octubre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 19° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil señala que la Gestión del Rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil. Asimismo, identifica y reconoce el aporte de los servidores con las metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por los servidores para mejorar el desempeño de sus puestos y de la entidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley del Servicio Civil, donde se señala que el representante de los servidores civiles es elegido por los propios servidores de cada grupo, por mayoría simple en votación y no puede pertenecer a la Oficina de Recursos Humanos ni haber sido sancionado con suspensión mayor a tres meses (3) o destitución en los últimos tres (3) años al momento de la votación. Si dicho representante no es elegido en el período correspondiente, según se señale en la directiva de SERVIR, el titular de la Entidad lo designa. Dicho representante ejerce funciones;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1023 aprueba el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado y sus siete Subsistemas, precisando que el Subsistema de Gestión del Rendimiento tiene por finalidad identificar, reconocer y promover el aporte de los servidores civiles al logro de los objetivos y metas institucionales y evidenciar las necesidades requeridas por aquellos para mejorar el desempeño en sus puestos y, como consecuencia de ello, de la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2020-SERVIR-PE, que formaliza la aprobación de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, en el punto 6.2.6. señala que el Comité Institucional de Evaluación (CIE) es la instancia encargada de confirmar la calificación otorgada en la etapa de evaluación cuando un evaluado así lo solicite, está conformado por 04 integrantes, de acuerdo con el siguiente detalle:

Un representante del Segmento Directivo, un representante del Segmento Mando Medio, un representante del Segmento Ejecutor y un representante del Segmento Operador, elegidos a través de un proceso de votación interna.

Un representante de los evaluados (titular y accesitario) a través de un proceso de votación interna. En caso no se realice dicho proceso de votación, estos representantes serán designados directamente por el titular de la entidad y su representación es de dos años

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



como máximo, no renovables. El titular de la entidad podrá delegar esa función en la oficina de recursos humanos.

Un representante del directivo, jefe o responsable a cargo de la unidad orgánica que realizó la evaluación: Es definido directamente por el jefe o responsable de la unidad orgánica que realizó la evaluación al momento que se presente la solicitud de confirmación de la calificación.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0173-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM la Unidad de Administración conformó el Comité Electoral encargado del proceso de elección de los representantes de los servidores del Programa Subsectorial de Irrigaciones PSI, que conformarán el Comité Institucional de Evaluación – CIE por un periodo de 2 años;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0175-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM la Unidad de Administración aprobó la reconfirmación del Comité Electoral encargado del proceso de elección de los representantes de los evaluados que representaran a los servidores civiles del Programa Subsectorial de Irrigaciones.

Que, mediante Informe N° 001-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-CE-CIE el Comité Electoral comunica a la Unidad de Administración el resultado de la elección del representante de los servidores ante el Comité Institucional de Evaluación – CIE del Programa Subsectorial de Irrigaciones, realizado el 09 de setiembre de 2024, obteniendo los siguientes resultados:

Comité Institucional de Evaluación		
Representantes de los/las servidores/as civiles - Segundo Integrante		
Segmento Directivo	Titular	Chávez Silva Ronald Santiago
	Accesitario	Ferreyra Castillo Williams Genaro
Segmento Mando Medio	Titular	Puelles Maza Miguel Angel
	Accesitario	Orrego poma Jaime Manuel
Segmento Ejecutor	Titular	Sandoval Reyes Jose Miguel
	Accesitario	Julian Mauricio Rosario Gladys
Segmento Operador/Asistencia	Titular	Calderón Fabián Silvia Bioleta
	Accesitario	Rosales Bringas Jennyffer Melissa

Que, estando a lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución Directoral N° 0003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, delegación de facultades a la Unidad de Administración en materia administrativa y de Recursos Humanos;

Con el visto bueno de la Unidad Funcional de Recursos Humanos;

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar la conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE) en el marco del Subsistema de Gestión de Rendimiento del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, por un periodo de 2 años, (2024-2026) que quedará conformado de la siguiente manera:

Comité Institucional de Evaluación		
Representante de la Unidad Funcional de Recursos Humanos (quien lo preside)		
Titular	Encargada de la Unidad Funcional de Recursos Humanos	
Suplente	Especialista en Recursos Humanos	
Representante de los servidores civiles- Segundo Integrante		
Segmento Directivo	Titular	Chávez Silva, Ronald Santiago
	Accesitario	Ferreyra Castillo, Williams Genaro
Segmento Mando Medio	Titular	Puelles Maza, Miguel Ángel
	Accesitario	Orrego Poma, Jaime Manuel
Segmento Ejecutor	Titular	Sandoval Reyes, José Miguel
	Accesitario	Julián Mauricio, Rosario Gladys
Segmento Operador	Titular	Calderón Fabian, Silvia Bioleta
	Accesitario	Rosales Bringas, Jennyffer Melissa

Artículo Segundo. - La Unidad de Administración, prestará el apoyo técnico para que el Comité lleve a cabo sus funciones, y dispondrá su publicación en la página web Institucional.

Artículo Tercero. - Notificar la presente resolución a los miembros del Comité Institucional de Evaluación (CIE), y a la Unidad Funcional de Recursos Humanos para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese.

«WFERREYRA»

CPC WILLIAMS GENARO FERREYRA CASTILLO
JEFE (E) UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES